



RESOLUCION DE RECTORIA No. 093 (16 de octubre de 2012)

Por la Cual la Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C. convoca a elección del representante de estudiantes principal y suplente ante la Sala General.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 015 del 5 de diciembre de 2008 se expidió el Estatuto General de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C.

Que el artículo 25 Parágrafo 1 del mencionado estatuto establece: "El representante de los estudiantes será elegido por la participación democrática del estamento que representan, para un periodo de dos años, mediante votación secreta por el sistema de planchas que incluya principal y suplente. El representante de los estudiantes, debe estar cursando mínimo el cuarto semestre y tener un promedio académico no inferior a 3.8.

Que mediante Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2010 se adoptó el reglamento para las elecciones de los diferentes órganos de Gobierno de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C.

Que el artículo 8 del mencionado Estatuto establece: El representante de los estudiantes ante la Sala General debe ser elegido por los alumnos matriculados en cualquiera de los programas que ofrece la institución, y el parágrafo 1 establece: Para tener derecho a ser elegido en representación de los estudiantes ante la Sala General, se requiere:

 Ser estudiante de la FESC en el programa de pregrado en el cual aspira obtener representación, con matrícula vigente incondicional al momento de las elecciones y durante todo el período.







RESOLUCION DE RECTORIA No. 093 (16 de octubre de 2012)

2

- 2. Ser estudiante entre II y VII semestre en el momento de la elección.
- 3. Haber cursado y aprobado todas las materias correspondientes del semestre inmediatamente anterior.
- Acreditar un promedio general de notas de todas las materias cursadas hasta el período inmediatamente anterior al de las elecciones no inferior a 3.8.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la FESC ni penalmente por la comisión de un delito, por autoridad competente.

Que a pesar de la convocatoria anterior para surtir este proceso, no ha sido posible que la comunidad estudiantil elija su representante ante la Sala General.

Que en aras de garantizar la participación estudiantil se hace necesario nombrar el nuevo Representante y su Suplente a la Sala General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C, para que elijan el Representante de los Estudiantes y su Suplente ante la Sala General.

PARAGRAFO 1: La inscripción de los candidatos se efectuará en la Vicerrectoría Académica, previa acreditación de los requisitos estipulados; del 16 al 25 de octubre de 2012.

PARAGRAFO 2: Las Elecciones se efectuarán los días viernes 2 de noviembre en el horario de 8 a 11 horas y en la tarde de las 18:00 a las 21:00 horas y sábado 3 de noviembre de 2012, en el horario de las 14:00 a las 17:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: Podrán inscribirse los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 25 parágrafo 1, de los estatutos Generales y en el artículo 8 del Reglamento de Elecciones de la Instituciones expuestos en la parte motiva de la presente resolución.

A





Personería Jurídica No. 04172 de agosto 25 de 1993

RESOLUCION DE RECTORIA No. 093 (16 de octubre de 2012)

3

Dada en San José de Cúcuta a los 16 días del mes de octubre de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO

Rectora Secretaria General